

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 24 de Febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez, la presente solicitud, debidamente presentada. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

RAD. 2022-00088-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. 478
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundí, Veinticinco (25) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

Correspondió por reparto conocer a este despacho el proceso de **APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN**, instaurado por **FINESA S.A.**, en contra de la señora **JENIFER VIDAL CAICEDO**, se observa que reúne los requisitos legales de forma, en consecuencia, se procederá a la admisión de la solicitud conforme a lo reglado por el artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015 en concordancia con lo dispuesto en por la Ley 1676 de 2013. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO:- ADMÍTASE la presente solicitud de **APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN** instaurado por **FINESA S.A.**, en contra de la señora **JENIFER VIDAL CAICEDO**.

SEGUNDO:- ORDÉNASE la aprehensión del vehículo que a continuación se describe:

Clase	CAMIONETA	Modelo	2011
Línea	LUV	Placa	SOQ943
Marca	CHEVROLET	Motor	935514
Color	BLANCO	Serie	8LBETF3E480073737
Servicio	PARTICULAR	Chasis	8LBETF3E480073737

, para tal efecto librese el correspondiente oficio a la Policía Nacional e infórmese que una vez cumplida la aprehensión deberá hacer entrega del vehículo al apoderado de la parte solicitante en las dependencias de FINESA S.A., ubicadas en la CALLE 2 OESTE # 26A – 12, en la ciudad de Cali (Valle), o en el lugar que este o su apoderado disponga a Nivel Nacional y/o en las instalaciones del siguiente parqueadero:

- CALIPARKING MULTISER CALLE 13 # 65 y 65A – 58 CALI, teléfono: 8960674.

TERCERO:- Una vez sea informado por la autoridad policial la aprehensión encomendada, se pondrá en conocimiento del actor lo acontecido y una vez

ejecutoriada dicha providencia dispóngase la terminación del presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

SONIA ORTIZ CAICEDO

RAD. 2022-00088-00

Estefany



Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ**

En estado **No. 32** de hoy notifique el auto anterior.

Jamundi, **28 DE FEBRERO DE 2022.**

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78da02226db069775a0e94fc965d5264fb391e67370b4afae509eec560de7496

Documento generado en 25/02/2022 10:32:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>